



**“JUGUETES Y COLACIONES PARA
ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES TÉCNICAS, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6517 /
QUILLÓN,**

05 DIC 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°5.033, 09 de septiembre de 2024, que aprueba Programa Social N°45;
3. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas denominado **“JUGUETES Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024”**;
4. Ficha Técnica N°329 y 330, de fecha 05 de noviembre de 2024;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321 de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
6. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
10. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir juguetes navideños para regalar a los niños, niñas y pre adolescentes de la comuna, que se encuentran en el rango de edad entre 0 a 13 años y 11 meses, quienes recibirán los obsequios y colaciones a través de juntas de vecinos, establecimientos educacionales y dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario para aquellos sectores que no cuenten con unidad vecinal.
- El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- El sustento basado en correo electrónico derivado desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de diciembre de 2024, donde indica que es primordial contar con los productos en el corto plazo, contemplando el calendario escolar y la fecha de

finalización de clases, de modo que aún permanezcan los estudiantes en los establecimientos educacionales.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**JUGUETES Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**JUGUETES Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

Nombre	Cargo
Kristell Zapata Toro	Profesional Secplan
Beatriz Zúñiga Valenzuela	Profesional Técnico Dideco, en calidad de asesora
Fabiola Estay Sepúlveda	Profesional Dideco
Paula Stuardo Ulloa	Encargada de bodega municipal
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**JUGUETES Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024**”

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : “**JUGUETES Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024**”
MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN - DIDECO
UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a llamado a Propuesta Pública para actividad “**Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024**”.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para “**Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024**”, de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyecto, programa o actividad, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de “**Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024**”.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, que en este caso recae en los profesionales de los departamentos mandantes, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- l) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, Bases Técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la elaboración de todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.

- a) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.
- b) Decreto N° 114 de fecha 04 de mayo de 2005, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile junto con su modificación a través de decreto N° 46 de fecha 22 de octubre de 2009 Decreto 47 y toda normativa vigente aplicable para el requerimiento de la presente licitación.

4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

- **Prelación técnica**

- 1) Aclaraciones.
- 2) Descripción técnica del producto a adquirir.
- 3) Contrato.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl. Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5.- DEL SERVICIO

La presente licitación pública denominada **Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024**, comprende la adquisición de 3.007 unidades de juguetes de navidad y 3.100 bolsas de colaciones, destinados a niños, niñas y pre adolescentes entre 0 y 13 años 11 meses de edad, según las características mencionadas en las presentes bases administrativas especiales y detallada en sus bases técnicas.

El oferente puede postular a una, o más líneas o a todas, acorde a sus capacidades.

En esta licitación se podrá adjudicar a tantos oferentes como cumplan con los requisitos solicitados, pudiendo ser uno o más de un oferente adjudicado por línea.

A continuación, se detalla clasificación de cada línea:

LÍNEA	SERVICIOS
Línea 1	Juguetes de navidad
Línea 2	Colaciones en bolsas

6.- DEL PRECIO

El presupuesto disponible, es de **\$48.500.000.-** (Cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos), IVA incluido, por concepto **Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024**, sin reajuste ni intereses, suma alzada.

LÍNEA	SERVICIOS	MONTO
Línea 1	Juguetes de navidad	\$40.000.000.-
Línea 2	Colaciones	\$8.500.000.-

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la entrega total será propuesto por el oferente, pero no podrá exceder los 5 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que deberá ser aceptada por el proveedor en un plazo no superior 24 horas. En las bases técnicas el oferente encontrará la descripción de lo solicitado, cuyos detalles serán informados al adjudicatario junto con la OC emitida.

Los productos deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, comuna de Quillón, salvo que se requiera la entrega en una ubicación distinta, siempre y cuando sea cercana a la municipalidad de Quillón.

El plazo ofertado se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los servicios requeridos o rubros solicitados y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

8.1 Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- Por una solicitud de declaración de quiebra;
- Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 01 día hábil contado desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	1 día posterior a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , las presentes bases, hasta las 11:00 hrs.
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 1 día posterior a la fecha de inicio de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:30 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 1 día posterior a la fecha de cierre de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , hasta las 17:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	5 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:30 hrs

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos word, excel, jpg

o pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a. Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°1**
- b. Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°2**
- c. Patente comercial vigente.
- d. Documento Notarial suscrito por el oferente, en que se acredite cumplimiento cabal de lo establecido en el Decreto Supremo N°114 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.06.2005, que aprueba el "Reglamento sobre Seguridad de los Juguetes", vigente, respecto de la totalidad de los juguetes ofertados (escaneado).

12.2 Archivo Propuesta Técnica, deberá incluir:

- a. **Formulario Anexo N°3**. Ficha técnica de los productos: materialidad, dimensiones, características, garantía, etc.
- b. Fotografía de cada juguete, **Formulario Anexo N°4**.
- c. **Formulario Anexo N°5**, Plazo de entrega
- d. Acreditación de experiencia, indicando a lo menos 6 actividades ejecutadas durante los últimos 2 años con características similares al licitado, señalando: nombre de la actividad, monto, año y mandante (en caso de ser servicio público, indicar ID compra). Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar **Formulario Anexo N°6**

12.3 Archivo Propuesta Económica, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°7**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irrogue la adquisición, incluso, la entrega de los productos, en bodega de la municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N° 250 u otro domicilio establecido para la recepción.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- a. La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas.
- b. Si no se adjuntan Anexos obligatorios o éstos están incompletos (Formularios N°1; 2; 3, 4, 5, 6 y 7)
- c. Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para la contratación.

14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

15.-DE LAS GARANTÍAS

a) Las Garantías podrán consistir en "**cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva**".

b) Las Garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillón. Deberán entregarse con el nombre del proyecto: "**Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024**".

c) Las Garantías expresarán claramente que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta", "el fiel cumplimiento de contrato", "anticipo" o "correcta ejecución", según corresponda.

d) Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías serán de cargo del Contratista y será este responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

e) El beneficiario (Mandante o Unidad Técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

f) No se aceptarán garantías tomadas por terceros.

15.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

El proponente que se adjudique las líneas de la presente licitación, deberá ingresar garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto del 5% del total de la oferta por línea adjudicada y deberá ser emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, Rut 69.141.400-0, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra, con una vigencia del plazo contractual aumentado en 30 días, en formato digital al correo electrónico encargadadeabastecimiento@quillon.cl, bajo la Glosa: "**Para garantizar el fiel cumplimiento**"

de contrato del proyecto denominado "Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024"

La Unidad Mandante estará facultada para hacer efectivo el documento en garantía de fiel cumplimiento del contrato, frente a cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente.

El documento en garantía sólo será restituido al licitante a condición de que no exista demanda o acción legal de especie alguna deducida en contra de éste o de la Unidad Mandante, derivada directa o indirectamente de la presente licitación. De existir tal demanda o acción legal, la Unidad Mandante queda facultada para hacer efectivo el presente documento en garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario a su solicitud por escrito, posterior a la presentación del Informe emitido por el ITS.

16.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles**.

Pagar el precio por la provisión de los juguetes, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

17.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

Kristell Zapata Toro	Profesional Secplan
Beatriz Zúñiga Valenzuela	Profesional Técnico Dideco, en calidad de asesora
Fabiola Estay Sepúlveda	Profesional Dideco
Paula Stuardo Ulloa	Encargada de bodega municipal
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un informe que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir este informe será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%

CALIDAD Y APRECIACIÓN FÍSICA	40%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%

Oferta económica (30%)	Formula: $(\text{Menor Precio Ofertado}) * 100 = \text{Puntaje a ponderar}$ (Precio de oferta evaluada)			
Calidad de la propuesta (40%) Se evaluará lo establecido en las Bases Técnicas con relación a:	Línea 1	Materialidad Características Capacidad Garantía Etc.	Cumple con los requerimientos exigidos	100 pts.
			Cumple parcialmente con los requerimientos exigidos. Sin embargo, la comisión estima que es apto para adjudicar	70 pts.
			No cumple con los requerimientos exigidos	0 pts.
	Línea 2	Rotulación de Sellos "ALTO EN"	Menor cantidad de sellos ALTO EN	100 pts.
			Sellos ALTO EN, en el 50 % de los productos	30 pts.
			Sellos ALTO EN, en todos los productos	0 pts.
Experiencia (20%)	Se evaluará teniendo en consideración lo solicitado en el punto 12.2 letra d)		Mayor experiencia	100 pts.
			Segunda y demás mayor experiencia	80 pts.
			Tercera y demás mayor experiencia	50 pts.
			No indica	0
Cumplimiento de requisitos formales (10%)	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl		100 pts.	
	Presenta documentos fuera del plazo primitivo.		20 pts.	

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Calidad de la propuesta**, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Oferta económica**, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Experiencia del oferente** y por último, de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Cumplimiento de los requisitos formales**.

19.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio

respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

20.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que solo se podrá adjudicar al o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

21.- DEL CONTRATO

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deberá ser aprobada por concejo municipal.

22.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

23.- SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los productos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en la Profesional de Dideco, Srta. Daysi Padilla Stuardo, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir al proveedor las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 24 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

24.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos, los que deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón u otro domicilio cercano, previa coordinación con la Unidad Técnica Municipal (Dirección Desarrollo Comunitario), con el propósito de disponer un funcionario responsable de la recepción de los bienes. No serán recibidos aquellos productos que presenten fallas y/o deterioro a causa de su traslado o fabricación, siendo responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles.

Horario de atención de la Bodega Municipal es el siguiente:

Lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h

Viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 16:00 h

25.- ESTADOS DE PAGOS

El precio del contrato se liquidará en un único estado de pago; una vez que, se haya recepcionado con éxito la totalidad de los juguetes, según las BAE, previo informe del I.T.S., donde se indicará que se ha recepcionado el 100% de lo comprometido y dentro del plazo correspondiente.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, RUT: 69.141.400-0, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo encargadadeabastecimiento@quillon.cl

26.- DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
Plazo de entrega (contemplando la totalidad de los productos)	1 UTM por día
Entrega de productos en mal estado o vencidos	1 UTM por evento
Entrega de productos defectuosos o de menor calidad a lo ofertado	1 UTM por evento

Las multas establecidas según tabla, se descontarán según el monto adjudicado y corresponderán al mes de pago en curso.

El valor de la UTM, corresponderá al mes en el que se emita el decreto que aplica la multa. Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos.

Procedimiento multas:

- Emisión de informe por la no entrega de productos, cantidad incompleta o defectos en los mismos, del ITS y/o quien le subrogue o designen.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario Anexo N°1), acerca de la resolución de la multa.

27.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato, de acuerdo a lo indicado en el artículo 77 del Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios o, en los siguientes casos:

- Por atraso en la entrega de los productos por más de tres días.
- Si más del 15% de los productos entregados se reciben de forma defectuosa.
- Que más del 15% de los productos entregados no corresponda a lo ofertado, en cuanto a materialidad, características, capacidad, garantía, etc.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato, la Municipalidad tendrá la facultad de adquirir los productos con cargo al estado de pago que estaba considerado para el oferente.

28.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

BASES TÉCNICAS

“JUGUETES Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA, QUILLÓN 2024”

Las especificaciones que se detallan a continuación, deberán considerarse como una referencia para la presentación de la oferta. Por lo tanto, las propuestas podrán ser iguales o similares en cuanto a las características y modelos de los productos

LÍNEA 1 JUGUETES		PRESUPUESTO \$40.000.000.-	
SET	DESCRIPCIÓN	RANGO ETARIO	CANTIDAD
1	Guitarra luminosa con sonidos musicales Teclado didáctico numérico y animales Diferentes colores Material plástico no tóxico Pilas incluidas	0 – 11 unisex	35
2	Carro de arrastre con mango transportador Incluye piezas armables (sobre 20 unidades) Diferentes colores Material plástico no tóxico	1 – 3 unisex	328
3	Camión con grúa Diferentes colores Material plástico no tóxico	4 – 5 Niños	324
4	Set maleta 3 cuerpos plegable Incluye en su interior: atril, lápices de colores de diferentes tipos y hojas para colorear Diferentes colores Material plástico no tóxico	4 – 5 Niñas	292
5	Pistola de Agua Dispensador de 0.5 a 2 litros de agua aproximado Incluye accesorios de protección Diferentes colores Material plástico no tóxico	6 – 10 Niños	650
6	Mochila de tela con lentejuelas, diferentes colores Set de lápices marcadores de 6 colores	6 – 8 Niñas	362

	Lámina de mándala con brillo para colorear Libro para raspar 10 páginas de diferentes diseños		
7	Morral de tela diseños veraniegos, cierre con cordón Toalla microfibra de 1.40 x 70 cm aprox. Pelota de voleibol N°5 colores flúor Diferentes colores	9- 10 Niñas	251
8	Audífonos manos libres con cargador Bolso neceser con 2 bolsillos funcionales Dimensiones 25x9x14 aprox.	11 – 13 Niños	387
9	Audífonos manos libres con cargador Estuche neceser con 2 bolsillos funcionales Dimensiones 20x18x15 aprox.	11 – 13 Niñas	378
Todo envuelto en bolsa navideña			

LÍNEA 2 - COLACIONES		PRESUPUESTO \$8.500.000.-	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Barra oblea rellena bañada en chocolate, tipo súper 8	unidad	3.100
2	Galleta Mini colación variedad de sabores	paquete	3.100
3	Coyac de yoghurt	unidad	3.100
4	Compota de fruta 90 grs	unidad	3.100
5	Papa frita sabor original	tarro	3.100
6	Jugo envasado formato reciclable	unidad	3.100
Todos los productos deben ser contenidos en una bolsa navideña			

- Los oferentes que postulen por un monto mayor al disponible quedarán fuera de bases.

FORMULARIO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: “Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE		RUT EMPRESA		
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)				
DIRECCIÓN COMERCIAL				
Calle	N°	Depto. N°	Ciudad	País
Teléfono		e-mail		
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE				
Nombre	Rut		Cargo	
Dirección			Teléfono Red Fija	

Teléfono Celular	e-mail	
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN		
Nombre		Cargo
e-mail	Teléfono Red Fija	Teléfono Celular
PAGINA WEB EMPRESA		

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: “Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT EMPRESA
REGIÓN	COMUNA

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

- No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
- No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
- No suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo**, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Según lo establecido en el artículo 35 quáter de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°3

FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

ELOFERENTE: _____

El participante de la propuesta pública **“Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”**
 Detalla la materialidad, dimensiones, características, garantía, etc. de cada juguete que oferta y el detalle de los productos de colación, respectivamente.
 (Insertar tantas filas como sea necesario).

LÍNEA 1 - JUGUETES	
Guitarra luminosa con sonidos musicales Teclado didáctico numérico y animales Diferentes colores Material plástico no tóxico Pilas incluidas	
Carro de arrastre con mango transportador Incluye piezas armables (sobre 20 unidades) Diferentes colores Material plástico no tóxico	
Camión con grúa Diferentes colores Material plástico no tóxico	
Set maleta 3 cuerpos plegable Incluye en su interior: atril, lápices de colores de diferentes tipos y hojas para colorear Diferentes colores Material plástico no tóxico	
Pistola de Agua Dispensador de 0.5 a 2 litros de agua aproximado Incluye accesorios de protección Diferentes colores Material plástico no tóxico	
Mochila de tela con lentejuelas, diferentes colores Set de lápices marcadores de 6 colores Lámina de mándala con brillo para colorear Libro para raspar 10 páginas de diferentes diseños	
Morral de tela diseños veraniegos, cierre con cordón Toalla microfibra de 1.40 x 70 cm aprox. Pelota de voleibol N°5 colores flúor Diferentes colores	
Audífonos manos libres con cargador Bolso neceser con 2 bolsillos funcionales Dimensiones 25x9x14 aprox.	
Audífonos manos libres con cargador Estuche neceser con 2 bolsillos funcionales Dimensiones 20x18x15 aprox.	

LÍNEA 2 - COLACIONES	
Barra oblea rellena bañada en chocolate, tipo súper 8	
Galleta Mini colación variedad de sabores	
Coyac de yoghurt	
Compota de fruta 90 grs	
Papa frita sabor original	
Jugo envasado formato reciclable	

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°4

FOTOGRAFÍAS

ELOFERENTE: _____

El participante de la propuesta pública **“Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”**
Adjunta fotografías de cada juguete y colación que oferta.
(Insertar tantas filas como sea necesario)



 FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°5

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL PROYECTO: **“Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”**

ELOFERENTE: _____

El participante de la propuesta pública **“Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”**.
Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los productos, corresponde a:

Días hábiles

 FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EL OFERENTE: _____

Participante de la propuesta pública **“Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”**.

Acredita experiencia según la siguiente información:

 
 17

EMPRESA (MANDANTE)	NOMBRE ACTIVIDAD	MONTO	AÑO	ID COMPRA O N° FACTURA
DEBE ANEXAR DOCUMENTOS PARA RESPALDO				

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°7

OFERTA ECONÓMICA

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta del proyecto denominado **“Juguetes y colaciones para actividad navideña, Quillón 2024”**, corresponde a:

LÍNEA 1 - JUGUETES				
SET	CANTIDAD	NETO	IVA	TOTAL
Guitarra luminosa con sonidos musicales	35			
Teclado didáctico numérico y animales				
Diferentes colores				
Material plástico no tóxico				
Pilas incluidas				
Carro de arrastre con mango transportador	328			
Incluye piezas armables (sobre 20 unidades)				
Diferentes colores				
Material plástico no tóxico				
Camión con grúa	324			
Diferentes colores				
Material plástico no tóxico				
Set maleta 3 cuerpos plegable	292			
Incluye en su interior: atril, lápices de colores de diferentes tipos y hojas para colorear				
Diferentes colores				
Material plástico no tóxico				
Pistola de Agua	650			
Dispensador de 0.5 a 2 litros de agua aproximado				
Incluye accesorios de protección				
Diferentes colores				
Material plástico no tóxico				
Mochila de tela con lentejuelas, diferentes colores	362			
Set de lápices marcadores de 6 colores				
Lámina de mándala con brillo para colorear				

Libro para raspar 10 páginas de diferentes diseños				
Morral de tela diseños veraniegos, cierre con cordón Toalla microfibra de 1.40 x 70 cm aprox. Pelota de voleibol N°5 colores flúor Diferentes colores	251			
Audífonos manos libres con cargador Bolso neceser con 2 bolsillos funcionales Dimensiones 25x9x14 aprox.	387			
Audífonos manos libres con cargador Estuche neceser con 2 bolsillos funcionales Dimensiones 20x18x15 aprox.	378			
TOTAL GENERAL				

LÍNEA 2 - COLACIONES				
PRODUCTOS	CANTIDAD	NETO	IVA	TOTAL
Barra oblea rellena bañada en chocolate, tipo súper 8	3.100			
Galleta Mini colación variedad de sabores	3.100			
Coyac de yoghurt	3.100			
Compota de fruta 90 grs	3.100			
Papa frita sabor original	3.100			
Jugo envasado formato reciclable	3.100			
TOTAL GENERAL				

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 30 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Las propuestas que superen el presupuesto disponible, quedarán fuera de bases.

FIRMA DEL OFERENTE



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO